



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CXCVI • Hermosillo, Sonora • Número 53 Sec. III • Jueves 31 de diciembre de 2015

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel Ernesto
Pompa Corella**

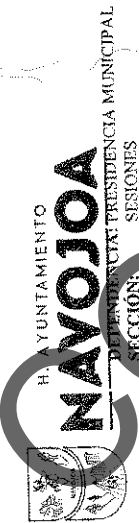
Directora General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado.
**Lic. María de
Lourdes Duarte
Mendoza**

Contenido

MUNICIPAL • Acuerdos que aprueban los Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Municipios de: Navojoa y Puerto Peñasco.

Garmendia 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora.

Tels: (662) 217 4596, 217 0556



SECCIÓN: SESIONES
NO. DE OFICIO: 11/2015.
EXPEDIENTE:
ASUNTO: Sesión ordinaria, Acuerdo No. (87) del H. Ayuntamiento.
Navojoa, Sonora a 22 de diciembre de 2015

**C.I.C. MIGUEL POMPA CORELLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO, SONORA.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

ACUERDO DE CABILDO No. (87) de fecha 22 de Diciembre del 2016, en donde se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Navojoa para el Ejercicio Fiscal 2016, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO NAVOJOA.

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1º - El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso c) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública, Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2016 - 2018, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Navojoa, Sonora, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Navojoa, Sonora, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que correspondía a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2º - Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Ayuntamiento: Constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades.

Deuda Pública Municipal: La que contraigan los Municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal, -central, descentralizada o concesionada a particulares-, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

Sindico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Trabajadores de Base: serán los no incluidos en el párrafo anterior, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Remuneración: toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 3º.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el Patrimonio Municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Navojoa, tal como lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Título Séptimo, Capítulo I de los artículos 176, 177 y 178.

Artículo 4º.- El ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

- VIII. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- IX. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado.
- X. Los subejercicios presupuestales excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja.
- XI. El presupuesto de egresos municipal deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

Artículo 5°.- La información que en términos del presente documento deberá remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, el ayuntamiento, deberá remitir original del Acuerdo del mismo al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
2. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6°.- La Tesorería Municipal de Navojoa, Sonora garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2016, deberán ser difundidos en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Navojoa, Sonora que requerirá durante el ejercicio fiscal de 2016 asciende a la cantidad de **456 millones 486 mil 643 pesos**, que comprende los recursos destinados a las dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal.

Artículo 8°.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9°.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 en base a la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG	Presupuesto Aprobado
1 Gasto Corriente	372,252,789
2 Gasto de Capital	62,187,972
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	22,045,862
Total	456,486,643

Artículo 10°.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 en base a la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACION ECONOMICA (CE)

CE	GASTOS	Presupuesto Aprobado
2	GASTOS CORRIENTES	
2.1	GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DE GOBIERNO GENERAL / Gastos de explotación de las entidades empresariales	
2.1.1	Remuneraciones	155,409,631
2.1.1.1	SUELDOS Y SALARIOS	44,026,113
2.1.1.2	CONTRIBUCIONES SOCIALES	102,000
2.1.1.3	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	117,795,466
2.1.2	Compra de bienes y servicios	43,618,885
2.1.3	Prestaciones de la seguridad social	
2.1.3.1	Gastos de propiedad	
2.1.3.1	Intereses	
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	0
2.1.4	Subsidios y subvenciones a empresas	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	11,300,695
2.2	GASTOS DE CAPITAL	
2.2.1	Construcciones en proceso	52,103,908
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	930,284
2.2.3	Incremento de existencias	6,780
2.2.4	Objetos de valor	0
2.2.5	Activos no producidos	42,000

2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	9,105,000
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0
TOTAL DEL GASTO		434,440,761
3	FINANCIAMIENTO	
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	
3.2.2	Disminución de pasivos	22,045,882
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS		22,045,882
TOTAL DEL GASTO		456,486,643

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

	COG (partida genérica)	Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	199,537,744
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	106,902,003
111	DIETAS	2,923,212
113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	102,978,791
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	8,081,007
121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,923,360
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	6,157,647
123	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0
1300	RETRIBUCIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	40,783,049
131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	9,364,930
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	20,868,499
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	10,467,816
134	COMPENSACIONES	1,800
137	HONORARIOS ESPECIALES	80,004
1400	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	44,026,113
141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	29,087,673
142	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	14,885,160
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	53,280
1700	PAGOS DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	643,572
171	ESTÍMULOS	643,572
172	RECOMPENSAS	0

1800	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	102,000
181	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	102,000
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	38,005,608
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	3,137,016
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,590,200
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	546,816
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,319,652
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,317,036
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,616
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,517,360
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,516,160
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	600
249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	600
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	1,260
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,260
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	27,643,200
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	27,643,200
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1,944,000
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	1,937,400
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	6,600
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	6,780
281	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	6,000
282	MATERIALES DE SEGURIDA PUBLICA	780
2900	HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,436,340
291	HERRAMIENTAS MENORES	1,436,340
3000	SERVICIOS GENERALES	79,639,554
3100	SERVICIOS BASICOS	17,275,326
311	ENERGIA ELECTRICA	15,661,146
313	AGUA	1,200
314	TELEFONIA TRADICIONAL	1,047,600
315	TELEFONIA CELULAR	275,340
316	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	276,000
317	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	7,320
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	6,720
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	14,984,998
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	138,600
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	13,365,600

329	OTROS ARRENDAMIENTOS	900,000
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,029,806
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	1,981,242
333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	400,204
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	481,560
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	166,800
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,015,700
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	600,000
343	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	420,000
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	708,900
347	FLETES Y MANIOBRAS	286,800
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REP., MANTE. Y CONSERVACIÓN	17,256,288
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE MUJERES	4,356,720
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	145,884
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,508,500
357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	9,150,600
359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	93,744
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	13,000,000
361	DIFFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	13,000,000
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,662,756
372	PASAJES TERRESTRES	0
375	VIÁTICOS	1,629,756
379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	33,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	9,040,320
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	8,738,280
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	302,040
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,374,560
391	SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS	0
392	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	5,160
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,369,200
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	64,024,580

4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	9,105,000
415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	9,105,000
4400	AYUDAS SOCIALES	11,300,695
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,127,220
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	660,000
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	6,513,475
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	43,618,885
451	PENSIONES	0
452	JUBILACIONES	43,618,885
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	972,284
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	359,064
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	135,420
512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	6,000
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	203,844
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	13,800
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	168,020
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	1,200
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	336,600
541	AUTOMOVILES Y CAMIONES	330,000
542	CARROCERIAS Y REMOLQUES	6,600
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	54,600
561	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	6,000
563	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	28,900
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	1,200
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	600
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	18,000
5800	BIENES INMUEBLES	42,000
581	TERRENOS	42,000
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	12,000
591	SOFTWARE	12,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	52,103,908
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	52,103,908
621	EDIFICACION HABITACIONAL	0
622	EDIFICACION NO HABITACIONAL	180,000
624	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	51,923,908

7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS PROVISIONES ESPECIALES	0
799	OTRAS PROVISIONES ESPECIALES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	22,202,965
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	22,045,882
911	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	22,045,882
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	157,083
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	157,083
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (ADEFAS)	0
991	ADEFAS	0
TOTAL:		456,486,643

Los gastos por concepto de comunicación social se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones, se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Artículo 12°. Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

CA / COG	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0	SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL
3.1.0.0.0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL
3.1.1.1.0	GOBIERNO MUNICIPAL
3.1.1.1.1	ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
01	AY AYUNTAMIENTO
1000	SERVICIOS PERSONALES
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS
3000	SERVICIOS GENERALES
02	SIN SINDICATURA MUNICIPAL
1000	SERVICIOS PERSONALES
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS
3000	SERVICIOS GENERALES
03	PM PRESIDENCIA MUNICIPAL

11

1000	SERVICIOS PERSONALES	2,946,682.51
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,342,476.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,897,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,860,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	45,000.00
04	SA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,577,776.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,105,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	969,200.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	788,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,480.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
05	TM TESORERÍA MUNICIPAL	
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,458,416.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	722,300.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,983,760.49
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,160.00
9000	DEUDA PÚBLICA	22,202,965.33
07	DOS DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
1000	SERVICIOS PERSONALES	46,067,364.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,624,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	36,324,066.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	302,160.00
08	DSPM SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	70,419,441.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,750,180.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,675,200.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	99,000.00
09	DPM SECRETARÍA DE PROGRAMACION DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL	
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,731,056.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,027,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,114,620.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	43,618,884.67
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,800.00
10	OCE ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,902,828.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	156,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	234,960.00

12

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,700.00
12	DAC DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,652,788.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	327,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,407,080.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,400.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,800.00
13	DCS COMUNICACION SOCIAL	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,588,776.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	132,012.00
3000	SERVICIOS GENERALES	15,069,480.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	182,420.00
16	DPDEM DIRECCION DE PROMOCION Y FOMENTO ECONOMICO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,309,046.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	127,200.00
3000	SERVICIOS GENERALES	665,352.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	60,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,600.00
17	DDR COORDINACION DE COMUNIDADES RURALES	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,448,040.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	297,420.00
3000	SERVICIOS GENERALES	624,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,140,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,600.00
27	OC INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,005,171.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	594,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,293,100.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	660,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27,000.00
32	DEUDA	
9000	DEUDA PUBLICA	0.00
37	PREVISIONES	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00

13

46	SAL COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL	
1000	SERVICIOS PERSONALES	909,356.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	86,976.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,246,560.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	37,284.00
68	DOP DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA	
1000	SERVICIOS PERSONALES	20,479,081.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,549,160.00
3000	SERVICIOS GENERALES	5,075,424.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	51,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	52,103,908.00
69	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,618,475.00
70	IMM INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,140,175.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	63,504.00
3000	SERVICIOS GENERALES	158,952.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,200.00
14	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNIT.	
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,182,596.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	202,680.00
3000	SERVICIOS GENERALES	255,600.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	266,820.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,480.00
	S U M A N :	455,486,643.00

Artículo 13º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 en base a la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CA 3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	

14

01-CABILDO	5,842,737
0101-CUERPO EDIFICIO	
02-SINDICATURA	5,688,516
0201-SINDICATURA	
02-PRESIDENCIA	10,091,159
0201-PRESIDENCIA	
04-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	9,441,256
0401-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
05-TESORERIA MUNICIPAL	39,417,602
0501-TESORERIA MUNICIPAL	
07-SERVICIOS PUBLICOS	95,317,590
07-01-SERVICIOS PUBLICOS	
08-SEGURIDAD PUBLICA	87,943,821
08-01-SEGURIDAD PUBLICA	
09-SECRETARIA DE PROGRAMACION DEL GASTO PUBLICO	57,532,361
09-01-SECRETARIA DE PROGRAMACION DEL GASTO PUBLICO	
10-ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	2,305,488
10-01-ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	
12-EDUCACION Y CULTURA	6,406,668
12-01-EDUCACION Y CULTURA	
13-COMUNICACION SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	14,972,688
13-1-COMUNICACION SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	
14-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2,926,176
14-1-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
16-PROMOCION Y FOMENTO ECONOMICO MUNICIPAL	2,177,196
16-1-PROMOCION Y FOMENTO ECONOMICO MUNICIPAL	
17-COMUNIDADES RURALES	3,522,060
17-1-COMUNIDADES RURALES	
27-INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	10,560,271
27-1-INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	
32-DEUDA PUBLICA	0
32-1-DEUDA PUBLICA	
37-PREVISIONES ESPECIALES	0
37-1-PREVISIONES ESPECIALES	
46-SALUD MUNICIPAL	2,280,176
46-1-SALUD MUNICIPAL	
68-INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA	83,258,573
68-1-INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA	
69-TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	15,618,475
69-1-TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	
70-INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1,363,831
70-1-INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	

15

Total General	456,486,643
CA 3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	
3.0.0.0.0 - SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	456,486,643
3.1.0.0.0 - SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	129,654,331
Total General	586,140,974

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es la Dirección Jurídica integrada presupuestalmente dentro de Sindicatura.

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo. (aplica para los presupuestos municipales que no contemplan las asignaciones de los descentralizados y no cuentan con ellos).

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, sin embargo, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2016

con base a la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo. (aplica para los presupuestos municipales que no contemplan las asignaciones de los descentralizados pero si cuentan con ellos).

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	36,828,459
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	8,683,800
3000 SERVICIOS GENERALES	42,637,691
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	123,000
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000 INVERSION PUBLICA	2,576,250
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	300,000
9000 DEUDA PUBLICA	0
TOTAL GENERAL	91,149,000

16

	PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,993,093
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	203,600
3000 SERVICIOS GENERALES	246,700
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000 INVERSION PUBLICA	59,000
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	8,036,887
9000 DEUDA PUBLICA	0
TOTAL GENERAL	10,539,280

	PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	10,481,529
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,827,400
3000 SERVICIOS GENERALES	3,739,494
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,044,000
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	742,000
6000 INVERSION PUBLICA	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
9000 DEUDA PUBLICA	0
TOTAL GENERAL	17,994,423

	PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,166,344
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	324,413
3000 SERVICIOS GENERALES	575,484
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000
6000 INVERSION PUBLICA	12,000
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	6,000
9000 DEUDA PUBLICA	0
TOTAL GENERAL	4,108,241

	PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,960,130
BOMBEROS	
TOTAL GENERAL	3,960,130

17

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	830,970
3000 SERVICIOS GENERALES	845,287
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	227,000
6000 INVERSION PUBLICA	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
9000 DEUDA PUBLICA	0
TOTAL GENERAL	5,863,387

Artículo 14º.- La clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Navojoa, Sonora para el ejercicio fiscal 2015 se compone de la siguiente forma:

	PRESUPUESTO APROBADO
CFG	
1 GOBIERNO	
1.1 LEGISLACION	
1.1.1 Legislación	5,642,737
1.3.1 Presidencia / Gobernatura	10,091,159
1.3.2 Política Interior	9,441,256
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	5,688,516
1.3.4 Función Pública	2,305,488
1.5.1 Asuntos Financieros	57,532,361
1.5.2 Asuntos Hacendarios	39,417,602
1.7.1 Política	87,943,321
1.7.2 Protección Civil	5,863,387
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	14,972,688
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	
1.8.5 Otros	4,108,241
2.2.1 Urbanización	83,259,573
2.2.2 Desacollo Comunitario	2,926,176
2.2.3 Abastecimiento de Agua	91,149,000
2.2.4 Alumbrado Público	
2.2.5 Vivienda	
2.2.6 Servicios Comunes	95,317,590
2.2.7 Desarrollo Regional	
2.3. SALUD	
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	2,280,176
2.4.1 Deporte y Recreación	10,580,271
2.4.2 Cultura	6,406,668
2.6.3 Familia e Hijos	17,994,423
2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda	10,539,280
2.6.7 Indígenas	3,522,060

18

2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	1,363,831
2.7.1 Otros Asuntos Sociales	0
3 DESARROLLO ECONOMICO	
3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	2,177,196
4.1.1 Deuda Pública Interna	0
4.1.2 Deuda Pública Externa	
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y PROMOCIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	
4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	15,618,475
4.4.1 Acreditados de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
Total general	586,140,974.00

Artículo 15°.- La clasificación programática del presupuesto de egresos del Municipio de NAVOJOA, SONORA, incorpora los programas municipales desglosados de la siguiente forma:

NOMBRE DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO APROBADO
AR-ACCION REGLAMENTARIA	5,642,737.00
BS-PROCURACION MUNICIPAL	5,888,516.00
CA-ACCION PRESIDENCIAL	10,081,159.51
DA-POLITICA Y GOBIERNO	9,441,256.00
FR-PLANEACION DE LA ADMON. MUNICIPAL	57,532,360.87
EB-PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	39,417,601.82
OB-COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	14,972,688.00
GU-CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	2,305,488.00
HN-POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	83,258,572.00
OI-PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTS. PRODUCTIVAS	2,177,195.00
XZ-APOYO A LA ADMINISTRACION DE LA SALUD PUBLICA	2,280,176.00
IB-ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	95,317,590.00
J9-CONTROL Y EVALUACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	87,943,821.00
NL-DIFUSION CULTURAL	6,406,668.00
MA-APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CIVICO Y MATERIAL DE COMUNIDADES	3,522,060.00
TU-POLITICA DE PLANEACION DE DESARROLLO DE LA MUJER	1,363,831.00
RM-RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	10,580,271.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	0.00
ES-DEUDA PUBLICA	0.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	15,618,475.00
MD-COORDINACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	2,926,176.00
Q9-FOMENTO DEL DESARROLLO SOCIAL	17,994,423.00

19

ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	5,863,387.00
OF-SERVICIO A LA COMUNIDAD	4,108,241.00
OH-PARTICIPACION SOCIAL	10,539,280.00
19 OB-ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	91,149,000.00
Total General	586,140,974.00

Artículo 16°.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para los subsidios se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Subsidio	Beneficiario	Presupuesto Anual
41000 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		9,105,000.00
44000 Ayudas Sociales		11,300,635.00
45000 Pensiones y Jubilaciones		43,618,884.67
Total		64,024,519.67

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 17°.- Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

Artículo 18°.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación, no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

En el ejercicio fiscal 2016, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 1,112 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE PLAZAS	DENOMINACION DE LOS PUESTOS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
CABILDO	21	21 Regidores	243,601
	1	1 Secretaría	15,603
	1	1 Auxiliar	14,742
	1	1 Sindico	22,322
SINDICATURA	1	1 Procurador	20,000
	3	3 Asesor	21,001
	8	8 Inspector	45,296
	2	2 Intendente	12,527
	1	1 Secretaria	9,344
	2	1 Jefe	6,000
	2	2 Subjefe	9,000
	1	1 Auxiliar	6,264
	11	11 Vigilante	46,423
	3	3 Encargados	24,251
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	1 Secretario	15,000
	1	1 Particular	7,103
	5	5 Subjefe	35,001
	1	1 Director de Atención Ciudadana	12,000
	1	1 Presidente Municipal	32,883
	1	1 Jefe de Oficina	22,322
	1	1 Director	13,000
	1	1 Particular	7,103
	1	1 Subjefe	35,001
	1	1 Director de Atención Ciudadana	12,000

21

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DEL	6	Jefe de Atención Ciudadana	0
6 Secretarías			50,646
1 Secretario del H. Ayuntamiento	1	1 Secretario del H. Ayuntamiento	22,322
1 Secretario particular	1	1 Secretario particular	8,000
1 Subjefe	1	1 Subjefe	5,000
10 Juez	10	10 Juez	50,794
2 Secretaria	2	2 Secretaria	25,956
1 Director	1	1 Director	10,000
1 Encargado	1	1 Encargado	8,232
1 Director de PROFECO	1	1 Director de PROFECO	10,000
1 Secretaria	1	1 Secretaria	11,189
1 Sub Jefe	1	1 Sub Jefe	3,000
1 Inspector de Transporte	1	1 Inspector de Transporte	15,761
1 Coordinador	1	1 Coordinador	13,000
1 Secretaria	1	1 Secretaria	8,594
1 Subjefe de Transporte	1	1 Subjefe de Transporte	5,000
1 Analista	1	1 Analista	10,867
1 Encargado	1	1 Encargado	27,832
1 Secretarias	1	1 Secretarias	10,381
1 Supervisor	1	1 Supervisor	51,327
1 Auxiliar administrativo	1	1 Auxiliar administrativo	7,014
1 Dibujante	1	1 Dibujante	22,796
1 Mecanico	1	1 Mecanico	11,489
1 Tesorero	1	1 Tesorero	22,322
1 Auxiliar administrativo	1	1 Auxiliar administrativo	21,472
5 Subjefe	5	5 Subjefe	51,001
1 Asesor	1	1 Asesor	10,000
9 Auxiliar	9	9 Auxiliar	72,601
1 Asistente	1	1 Asistente	7,200

22

8	8	Cajera	43,265
3	3	Director	47,001
3	3	Encargado	52,943
4	4	Inspector	28,043
3	3	Jefe	35,110
5	5	Subjefe	36,001
2	2	Secretaria	23,675
1	1	Topografo	9,441
1	1	Director	17,500
2	2	Auxiliar	22,431
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS			
1	1	Secretario	22,322
4	4	Subjefe	29,336
3	3	Director	43,983
2	2	Jefe	13,001
1	1	Supervisor	9,021
18	18	Auxiliar	108,638
8	8	Ayudante de Electricista	54,046
85	85	Ayudante	526,758
1	1	Secretaria	9,999
33	33	Chofer	260,831
11	11	Subjefe	47,228
4	4	Tampero	18,527
6	6	Electricista	51,482
1	1	Encargado	11,125
1	1	Velador	6,264
6	6	Vigilante	18,227
4	4	Maleceros	25,054
3	3	Operador Maquinaria	31,496
10	10	Peon	37,054
1	1	Plomero	7,505
1	1	Mecanico	9,454
2	2	Ayudante de mecanico	15,620
2	2	Supervisor	13,929
22	22	Cepilleros	108,427
1	1	Soldador	6,264
1	1	Almacenista	7,598
1	1	Auxiliar	6,264

23

3	3	Ayudante de Mecanico	24,171
6	6	Mecanico	56,487
3	3	Soldador	24,921
4	4	Vulcanizador	33,967
2	2	Encargado	15,422
10	10	Intendente	66,418
1	1	Tampero	6,264
4	4	Chofer	30,690
15	15	Jardinero	95,452
1	1	Supervisor	8,420
1	1	Vigilante	6,264
11	11	Tampero	71,183
1	1	Supervisor	12,934
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA			
1	1	Comisario de Seguridad Publica	22,322
1	1	Analista	5,374
12	12	Auxiliar Administrativo	118,537
3	3	Director	39,658
3	3	Jefe	31,418
1	1	Coordinador	9,000
5	5	SubCoordinador	46,264
1	1	Policia segundo	9,619
4	4	Secretaria particular	43,430
1	1	Secretario	14,000
2	2	Asistentes	14,000
7	7	Policia administrativo	38,561
5	5	Policia primero	67,687
45	45	Policia tercero	362,884
169	169	Policias	1,146,745
1	1	Oficial	16,000
3	3	Suboficial	43,958
1	1	Jefe	15,412
20	20	Policia segundo	211,753
1	1	Policia tercero	8,705

24

2	2	Policia tercero	17,358
3	3	Policia UA	22,986
9	9	Policia UR	80,948
4	4	Policia primero	52,525
22	22	Policia tercero	175,723
5	5	Policia segundo	49,561
1	1	Subjefe	12,760
22	22	Policia	149,525
3	3	Peon	19,948
3	3	Intendente	18,791
3	3	Rotulista	21,851
1	1	Ayudante	6,974
1	1	Encargado	6,841
5	5	Elementos suspendidos POLICIA TERCERO	36,913
29	29	Elementos suspendidos POLICIA	178,418
SECRETARIA DE PROGRAMACION DEL GASTO PUBLICO			
1	1	Secretario General	22,322
1	1	Secretaria	13,555
1	1	Auxiliar Administrativo	13,524
1	1	Auxiliar contable	5,775
1	1	Director	17,500
1	1	Auxiliar	9,205
1	1	Director	15,000
2	2	Analista	35,428
2	2	Subjefe	8,000
1	1	SubDirector	10,000
5	5	Auxiliar	44,751
1	1	Auxiliar	9,159
2	2	Director	24,001
1	1	Secretaria	11,489
2	2	SubJefe	9,000
1	1	Encargado	7,879
1	1	Director	12,000
1	1	Analista	12,999
1	1	Auxiliar	8,601

25

ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL			
1	1	Contralor	22,322
5	5	Director	68,001
1	1	Secretaria	5,000
1	1	Auxiliar Admvo.	7,264
1	1	Jefe	6,000
DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA			
1	1	SubDirector	8,000
1	1	Secretaria	9,999
1	1	Encargado	9,264
4	4	Auxiliar	29,304
1	1	Asesor	12,000
5	5	Sub.Jefe	19,001
4	4	Director	31,640
1	1	Biblioteca	6,264
6	6	Jefe	24,001
1	1	Sub.Jefe	5,000
1	1	Auxiliar	16,249
1	1	Vigilante	3,000
DIRECCION COMUNICACION SOCIAL DE			
1	1	Director	13,000
2	2	Auxiliar Administrativo	19,292
3	3	Sub.Jefe	26,000
1	1	Fotografo	7,550
1	1	Secretaria	10,439
3	3	Reportero	20,445
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL			
1	1	Secretario	22,322
2	2	Jefe	17,000
1	1	Analista	12,847
4	4	Auxiliar	26,368
2	2	Promotor	8,001
2	2	Subjefe	18,000
1	1	Secretaria	16,469

26

SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO	1	1 Secretario	22,322
	3	3 Director	32,000
	1	1 Secretaria	10,439
	2	2 Auxiliar	16,414
DIRECCION DE COMUNIDADES RURALES	1	1 Director	15,000
	3	3 Subjefe	13,000
	1	1 Jefe	8,000
	1	1 Secretaria	6,264
	2	2 Auxiliar	13,500
	1	1 Enlace salud	4,000
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	2	2 Director	23,000
	1	1 Jefe	5,500
	3	3 Auxiliar	36,619
	2	2 Choferes	18,468
	1	1 Encargado	6,325
	16	16 Peones	96,805
	10	10 Vigilante	52,560
	1	1 Secretaria	14,280
	1	1 Encargado de Organización y difusión	7,000
DIRECCION DE SALUD	1	1 Director	13,000
	1	1 Enlace de salud	5,000
	1	1 Auxiliar	19,676
	1	1 Secretaria	11,939
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA			

	1	1 Secretario	22,322
	1	1 Director	17,500
	1	1 Subjefe	5,000
	3	3 Auxiliar administrativo	38,170
	1	1 Jefe	15,000
	1	1 Secretaria	11,189
	3	3 Ayudante	19,143
	1	1 Almacenista	7,598
	8	8 Subjefe	48,480
	6	6 Chofer	45,075
	5	5 Auxiliar	60,216
	2	2 Dibujante	21,307
	2	2 Encargado	30,441
	4	4 Inspector	31,162
	2	2 Jefe	18,000
	7	7 Supervisor	97,479
	14	14 Operador Maquinaria	112,625
	24	24 Peon	148,727
	2	2 Secretaria	16,657
	1	1 Analista	8,000
	1	1 Mecanico	15,915
	1	1 Topografo	6,815
	1	1 Coordinador	8,000
	1	1 Director	13,000
	1	1 Subjefe	12,000
	1	1 Secretaria	8,556
	1	1 Ayudante	6,815
	1	1 Coordinador	8,000
	2	2 Jefe	18,000
	1	1 Auxiliar	16,131
	1	1 Inspector	9,802
INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCION A LA MUJER.			
	1	1 Director	15,000.00
	1	1 Auxiliar	10,684.00
	1	1 Secretaria	11,379.00
	2	2 Subjefe	11,000.00
	1	1 Subdirector	8,000.00

1,112	8,825,167
-------	-----------

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 399 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:

Tabulador del Sistema de Seguridad Pública Mensual

Plaza Tabular	Salario Base	Agremiación	Plaza Personal	Remuneraciones Adicionales	Otras Prestaciones	Total Percepciones
Oficial Primero						
Oficial Segundo						
Oficial Tercero						
Policia Municipal	6,785	930	263			7,998
Comandante de Sector						
Comandante						
Comisario	22,322	3,059	930			25,311
Oficial	16,000	2,193	667			18,860
Suboficial	14,653	2,008	611			17,271
Policia Primero	13,957	1,831	557			15,746
Policia Segundo	10,421	1,428	434			12,283
Policia Tercero	8,067	1,106	336			9,508
POLICIA TERCERO JUA	7,961	1,091	332			9,384
POLICIA TERCERO JUR	8,443	1,157	352			9,952
POLICIA UR	8,994	1,233	375			10,602
POLICIA UA	7,662	1,050	319			9,031
POLICIA ADAMVO	6,756	924	282			7,964

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el ayuntamiento.

**CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública**

Artículo 19º.- Para el ejercicio fiscal 2016, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$ 22,202,965.33, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Asignado 2015					
9000 Deuda Pública					
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Apoyos Financieros	9900 ADEJAS
22,045,962.00	157,063.33				0.00
22,045,962.00	157,063.33	0.00	0.00	0.00	0.00

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 20º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Navojoa, Sonora se conforma por \$ 84,076,454.00 de ingresos propios, \$ 224,467,110.00 provenientes de recursos estatales y \$ 141,980,249.00 provenientes de recursos federales.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia

Artículo 21º.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

Fondo	Asignación Presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	497,095,556
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	388,379,747
Fondo de Aportaciones Múltiples	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	
Total	137,475,303

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto

Fondo	CAPÍTULOS									
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal										
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud										
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						49 095,556				
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Múltiples	51 425,782	12 495,000	2 256,000							22 202,985
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos										
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal										
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas										
Totales	51 425,782	12 495,000	2 256,000			49 095,556				22 202,985

**TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
CAPITULO ÚNICO**

De los Montos de Adquisiciones

Artículo 22°.- Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el financiamiento de pedidos o la adjudicación de contratos por operación, vigentes durante el año de 2016, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

- a) Sin llevar a cabo licitación cuando el importe individual por operación de la compra no rebase la cantidad de \$ 750,000.00, antes de I.V.A.
- b) Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto individual por operación no rebase la cantidad de \$ 750,000.01 a \$ 950,000.00 antes de I.V.A.
- c) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación individual rebase la cantidad de \$ 950,000.01 antes de I.V.A.

Artículo 23°.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán de sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2016, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

MODALIDAD	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN PESOS			
	EN SALARIOS MÍNIMOS		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
Licitación Pública	13,586	En Adelante	950,000.01	En adelante
Invitación a cuando menos tres personas	10,726	13,586	750,000.01	950,000.00
Adjudicación Directa	0	10,725	0.00	750,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al Valor Agregado.

Sueldo mínimo para la zona A, estimado en un monto de \$ 73.04 para el 2016.

Artículo 24°.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 25°.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisionados, delegados y directores generales, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el financiamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Artículo 26°.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 27°.- Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIO

Único. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2016.



**Atentamente
PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. DR. RAUL AGUSTO SILVA VELA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DR. MARTIN RUY SANCHEZ TOLEDO

- C.c.p. H. Congreso del Estado de Sonora, Hermosillo, Sonora
- C.c.p. C.P.C Eugenio Pablos Antillón, Auditor Mayor del I.S.A.F., Hermosillo, Sonora
- C.c.p. Mtro Abraham Montijo Cervantes, Vocal Ejecutivo del CEDEMUN
- C.c.p. Archivo



EL C. LIC. OLAYN LEONARDO GARCÍA CINCO, SECRETARIO DEL XXII H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

--- CERTIFICA Y HACE CONSTAR: QUE EN ACTA DE CABILDO NUMERO SIETE DE FECHA DIECHOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN RELACIÓN AL PUNTO NUMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DICTÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO OCHO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO APRUEBAN POR MAYORÍA ABSOLUTA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Planeación del Desarrollo, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno para su discusión y, en su caso aprobación, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2016, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 31 del Reglamento Interno del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que es atribución del Ayuntamiento aprobar, con base en las contribuciones y demás que ingresos determine anualmente el Congreso, su presupuesto de egresos y publicarlo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de conformidad con lo que establece el artículo 61 fracción IV inciso c) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO.- Que el Presupuesto de Egresos que apruebe el Ayuntamiento contendrá el ejercicio del gasto público municipal -desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente- referido a los programas, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en las dependencias y entidades de la administración pública municipal, según lo establece el párrafo primero del artículo 129 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

QUINTO.- Que el Presupuesto de Egresos además de comprender las erogaciones señaladas en el considerando anterior, deberá incorporar los subsidios, apoyos, donaciones, estímulos y demás conceptos que con el carácter transferencias de recursos se otorguen a entidades, organismos e instituciones que realizan actividades, obras o servicios acordes a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, así como las amortización y pago de intereses de la deuda pública municipal y pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, de conformidad con lo que establece el artículo 130 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEXTO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2016, que nos fue presentado por el Tesorero Municipal, fue debidamente analizado por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día quince de los corrientes.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2016, con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2016, que fue elaborado de acuerdo a los lineamientos y políticas de gasto público, los techos financieros y los clasificadores de actividades públicas municipales y por objeto del gasto, así como aplicando los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable a fin de armonizar la información financiera para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, asciende a la cantidad de 467 millones 974 mil 898 pesos, que comprende los recursos destinados a las entidades paramunicipales por un total de 55 millones 670 mil 101 pesos y a la

administración pública municipal directa por un importe de 412 millones 304 mil 797 pesos, cantidad que representa el 3.5 por ciento más que el monto del presupuesto del año 2015.

Teniendo como guía los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 y considerando que se constituye en el principal instrumento del que se vale el Ayuntamiento para la ejecución del Plan, el proyecto de gasto de este primer año de gobierno municipal tiene como objetivo fundamental satisfacer demandas de la comunidad que han posibilitado mejorar su nivel de bienestar, enfatizando en la seguridad pública, los servicios públicos, el desarrollo urbano y el desarrollo social en general, sin descuidar la creación de las condiciones que posibiliten promover las actividades productivas, turísticas y la generación de más fuentes de empleo para los peñascoenses, todo ello bajo el sustento de una administración municipal más eficiente para atender dichas demandas de la comunidad y capaz de incidir en el dinámica del desarrollo económico.

De ahí que, animado por este objetivo fundamental, el proyecto destina 6 millones 14 mil 941 pesos al programa de Coordinación Municipal, al programa de Apoyo a la Administración y Regularización de la Tenencia, 7 millones 161 mil 548 pesos, al programa de Acción Presidencial, 12 millones 409 mil 646 pesos, al programa de Política y Gobierno Municipal, 12 millones 835 mil 036 pesos, al programa de Vigilancia de la Hacienda Municipal, 82 millones 352 mil 553 pesos, al programa de Fomento y Promoción de la Seguridad Pública, 45 millones 253 mil 288 pesos, al programa de Definición y Conducción de la Política y Planeación Municipal, 1 millón 513 mil 136 pesos, al programa de Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental, 2 millones 221 mil 848 pesos, al programa de Promoción y Desarrollo de las Actividades Productivas, 2 millones 183 mil 878 pesos, al programa de Coordinación de la Política de Desarrollo Social, 20 millones 038 mil 624 pesos, al programa de Promoción y Ejecución de Obras Públicas, 211 millones 598 mil 486 pesos, y finalmente al programa de Asistencia Social, Servicios Comunitario y Prestaciones, 8 millones 121 mil 814 pesos.

Con base en lo anteriormente expuesto en forma sucinta y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda Municipal y Planeación del Desarrollo, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora C.P. 83550
T. (638) 383-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV inciso C) y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 31 y 34 fracción V del Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco Sonora, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Planeación del Desarrollo, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edificio el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO APROBATORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE EJERCICIO FISCAL 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Artículos 136 Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61 Fracción IV inciso C) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

Único.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2016, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.**

**CAPÍTULO I
Disposiciones Generales**

Artículo 1º.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las asignaciones presupuestales de los programas, actividades, obras y servicios públicos que llevarán a cabo las dependencias y entidades de la administración pública del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, durante el ejercicio fiscal 2016, además de los subsidios, apoyos, donaciones, estímulos y demás conceptos de recursos que se otorguen a entidades, organismos e instituciones y la amortización y pago de intereses de la deuda pública municipal y pago de adeudos de ejercicios anteriores, así como precisar las disposiciones que regularán el ejercicio del gasto público municipal, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, la Ley de Gobierno y Administración Municipal y demás legislación aplicable a la materia.

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora C.P. 83550
T. (638) 383-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, tomando en cuenta los objetivos, metas y prioridades contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en la esfera de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo.

La interpretación del presente Acuerdo, para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en su esfera competencial.

Artículo 2º. - Para los efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

I.- Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades corrientes de las dependencias de la administración pública municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas;

II.- Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no existe ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley;

III.- Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión

el ámbito de sector público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal;

IV.- Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general;

V.- Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos;

VI.- Clasificador por Objeto del Gasto: Funciona en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad;

VII.- Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que benefician gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentados en corriente, de capital y amortización de la deuda y disminución de pasivos;

VIII.- Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios;

IX.- Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades;

X.- Deuda Pública Municipal: La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública Paramunicipal a su cargo;

XI.- Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles;

XII.- Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa;

XIII.- Presupuesto de Egresos Municipal: Es el que contiene el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal;

XIV.- Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio;

XV.- Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal central, descentralizada o concesionada a particulares-, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público;

XVI.- Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente;

XVII.- Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios;

XVIII.- Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter;

XIX.- Trabajadores de Base: son los no incluidos en el párrafo anterior, son inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo pueden ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo;

XX.- Remuneración: toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 3º.- El patrimonio municipal se constituirá y manejará de conformidad a lo que establecen los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa dicho patrimonio municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4º.- El ejercicio del presupuesto municipal deberá realizarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, y de deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I.- No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales;

II.- Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder;

III.- El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la administración pública municipal;

IV.- La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo económico y social que formule el ayuntamiento;

V.- Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo;

VI.- El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes;

VII.- En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales;

VIII.- La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos;

IX.- Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevengan las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado;

X.- No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado;

XI.- Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja; y

XII.- El presupuesto de egresos del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

Artículo 5º.- La información que, en términos del presente Acuerdo, deba remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, deberá cumplir con lo siguiente:

I.- Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, el ayuntamiento deberá remitir original del Acuerdo que aprueba el mismo al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de su entrada en vigor para su ejercicio y seguimiento y revisión de la cuenta pública; y

II.- El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6º.- La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Artículo 7º.- El presente Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, para el ejercicio fiscal 2016, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 8º.- El Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, que registró durante el ejercicio fiscal 2016, asciende a la cantidad de **467 millones 974 mil 898 Pesos**, que comprende los recursos destinados a las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Artículo 9º.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a las dependencias y entidades de la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

Asimismo el Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 10.- De acuerdo a la clasificación por tipo de gasto objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, se distribuye de la siguiente manera:

Artículo 11.- De acuerdo a la clasificación económica, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, se distribuye como se indica a continuación:

CÉ	Presupuesto Aprobado
2 GASTOS	231,439,760
2.1 GASTOS CORRIENTES	178,389,188
2.1.1 Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de explotación de las entidades empresariales	115,647,464
2.1.1.1 Remuneraciones	62,741,724
2.1.1.2 Compra de bienes y servicios	
2.1.1.3 Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	
2.1.1.4 Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	
2.1.1.5 Estimaciones por Deterioro de Inventarios	
2.1.1.6 Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	
2.1.2 Prestaciones de la Seguridad Social	20,940,589
2.1.3 Gastos de la propiedad	20,989,148
2.1.3.1 Intereses	1,440
2.1.3.2 Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	898,077
2.1.4 Subsidios y Subvenciones a Empresas	31,216,966
2.1.5 Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	
2.1.6 Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	
2.1.7 Participaciones	
2.1.8 Provisiones y Otras Estimaciones	
2.2 GASTOS DE CAPITAL	166,152,127
2.2.1 Construcciones en Proceso	157,459,734
2.2.2 Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	5,701,439
2.2.3 Incremento de existencias	572,534
2.2.4 Objetos de valor	1,440
2.2.5 Activos no producidos	2,416,980
2.2.6 Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	
2.2.7 Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	
TOTAL DEL GASTO	397,591,887
3. FINANCIAMIENTO	14,712,910
3.2 APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	14,712,910
3.2.1 Incremento de activos financieros	
3.2.2 Disminución de pasivos	
3.2.3 Disminución de Patrimonio	
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	14,712,910

Artículo 12.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación o hasta partida genérica, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, se distribuye como se presenta enseguida:

COG (Partida Genérica)	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	115,646,024
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	81,862,641
111 Dietas	4,023,380
112 Haberes	
113 Sueldos base al personal permanente	77,839,261
114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	2,880
121 Honorarios asimilables a salarios	1,440
122 Sueldos base al personal eventual	1,440
123 Retribuciones por servicios de carácter social	
124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje	
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	21,787,587
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	3,653,232
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	11,038,996
133 Horas extraordinarias	1,560
134 Compensaciones	7,093,799
135 Sobre haberes	

136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	
137	Honorarios especiales	
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	
1400	SEGURIDAD SOCIAL	11,984,436
141	Aportaciones de seguridad social	6,979,460
142	Aportaciones a fondos de vivienda	
143	Aportaciones al sistema para el retiro	5,062,096
144	Aportaciones para seguros	2,880
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	5,600
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1,440
152	Indemnizaciones	2,720
153	Prestaciones y haberes de retiro	
154	Prestaciones contractuales	
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	
159	Otras prestaciones sociales y económicas	1,440
1600	PREVISIONES	0
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	2,880
171	Estímulos	2,880
172	Recompensas	

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
PUERTOPENASCO.GOB.MX

T. (638) 383-6002

1800	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL.	0
181	Impuesto sobre nóminas	
182	Otros impuestos derivados de una relación laboral	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	19,368,291
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	1,949,170
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,361,811
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	349,439
213	Material estadístico y geográfico	
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	
215	Material impreso e información digital	1,694
216	Material de limpieza	146,521
217	Materiales y útiles de enseñanza	1,440
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	88,265
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,040,430
221	Productos alimenticios para personas	1,010,848
222	Productos alimenticios para animales	29,582
223	Utensilios para el servicio de alimentación	
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	0

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83560
PUERTOPENASCO.GOB.MX

T. (638) 383-6002

231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	
238	Mercancías adquiridas para su comercialización	
239	Otros productos adquiridos como materia prima	
240	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	590,841
241	Productos minerales no metálicos	
242	Cemento y productos de concreto	137,448
243	Cal, yeso y productos de yeso	122,400
244	Madera y productos de madera	122,678
245	Vidrio y productos de vidrio	1,440
246	Material eléctrico y electrónico	63,892
247	Artículos metálicos para la construcción	33,539

Bvld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
T. (638) 383-6092
PUERTOPENASCO.GOB.MX

248	Materiales complementarios	75,993
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	33,451
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	136,910
251	Productos químicos básicos	29,726
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	2,291
253	Medicinas y productos farmacéuticos	102,013
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,440
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,440
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	
259	Otros productos químicos	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIV	10,262,849
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	10,262,849
262	Carbón y sus derivados	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	4,584,255
271	Vestuario y bañadores	351,290
272	Prendas de seguridad y protección personal	5,064
273	Artículos deportivos	4,227,901
274	Productos textiles	
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	572,534

Bvld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
T. (638) 383-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX

281	Sustancias y materiales explosivos	1,440
282	Materiales de seguridad pública	36,111
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	534,983
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	231,302
291	Herramientas menores	68,567
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	104,507
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,593
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	6,039
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,440
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	44,746
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	1,440
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,440
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1,560
3000	SERVICIOS GENERALES	43,948,847
3100	SERVICIOS BASICOS	9,797,024
311	Energía eléctrica	8,799,224
312	Gas	
313	Agua	2,760

314	Telefonía tradicional	698,063
315	Telefonía celular	246,777
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	7,320
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	38,644
318	Servicios postales y telegráficos	4,236
319	Servicios integrales y otros servicios	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,106,798
321	Arrendamiento de terrenos	1,440
322	Arrendamiento de edificios	984,756
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	303,898
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	
325	Arrendamiento de equipo de transporte	1,137,830
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	677,554
327	Arrendamiento de activos intangibles	
328	Arrendamiento financiero	
329	Otros arrendamientos	1,320
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	8,379,524
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	5,972,800

332	SERVICIOS DE DISEÑO,arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	221,200
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1,963,394
334	Servicios de capacitación	68,339
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	17,159
337	Servicios de protección y seguridad	
338	Servicios de vigilancia	136,632
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	
340	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	866,591
341	Servicios financieros y bancarios	594,261
342	Servicios de cobranza; investigación crediticia y similar	
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	
345	Seguro de bienes patrimoniales	167,140
346	Almacenaje, envase y embataje	
347	Fletes y maniobras	105,190
348	Comisiones por ventas	
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	13,534,229

351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	6,621,789
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	278,925
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	80,203
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	6,282,850
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	253,123
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	
359	Servicios de jardinería y fumigación	17,339
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,885,644
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	2,863,136
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	
364	Servicios de revelado de fotografías	16,448
365	Servicios de la industria gráfica, del sonido y del vídeo	
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	

394	Sentencias y resoluciones judiciales	
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	2,365
396	Otros gastos por responsabilidades	
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,440
399	Otros servicios generales	2,880
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	32,109,983
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	26,202,308
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	
414	Asignaciones presupuestarias a Organos Autónomos	
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	26,202,308
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	

369	Otros servicios de información	6,060
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,227,487
371	Pasajes aéreos	11,666
372	Pasajes terrestres	3,828
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	
374	Autotransporte	
375	Viáticos en el país	1,996,709
376	Viáticos en el extranjero	
377	Gastos de instalación y traslado de equipaje	
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	215,284
3800	SERVICIOS OFICIALES	3,043,060
381	Gastos de ceremonial	605,956
382	Gastos de orden social y cultural	2,437,104
383	Congresos y convenciones	
384	Exposiciones	
385	Gastos de representación	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	108,490
391	Servicios funerarios y de cementerios	19,926
392	Impuestos y derechos	81,879
393	Impuestos y derechos de importación	

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550 T. (638) 383-6002

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550 T. (638) 383-6002

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550 T. (638) 383-6002

PUERTOPENASCO.GOB.MX

PUERTOPENASCO.GOB.MX

PUERTOPENASCO.GOB.MX



4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	
422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	
423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	
425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	893,077
431	Subsidios a la producción	
432	Subsidios a la distribución	
433	Subsidios a la inversión	
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	
436	Subsidios a la vivienda	893,077
437	Subvenciones al consumo	
4400	AYUDAS SOCIALES	4,650,324
441	Ayudas sociales a personas	1,310,229
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	155,438
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	978,127
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	2,201,484
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	
446	Ayudas sociales a cooperativas	
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	5,046
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0
451	Pensiones	
452	Jubilaciones	
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	
462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	
463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	
465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	
466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	
4800	DONATIVOS	364,274
481	Donativos a Instituciones sin fines de lucro	364,274
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0

541	Automóviles y camiones	4,786,499
542	Carrocerías y remolques	1,440
543	Equipo aeroespacial	
544	Equipo ferroviario	
545	Embarcaciones	
549	Otros equipos de transporte	1,440
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	27,884
551	Equipo de defensa y seguridad	1,440
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
561	Maquinaria y equipo agropecuario	
562	Maquinaria y equipo industrial	1,440
563	Maquinaria y equipo de construcción	13,320
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	1,440
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	1,440
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	5,200
567	Herramientas y máquinas-herramienta	3,604
569	Otros equipos	
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
571	Bovinos	
572	Porcinos	

491	Transferencias para gobiernos extranjeros	
492	Transferencias para organismos internacionales	
493	Transferencias para el sector privado externo	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,119,859
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	479,776
511	Muebles de oficina y estantería	74,321
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	1,440
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	1,440
514	Objetos de valor	
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	399,695
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	2,880
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	41,640
521	Equipos y aparatos audiovisuales	1,440
522	Aparatos deportivos	1,440
523	Cámaras fotográficas y de vídeo	1,440
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	37,320
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0
531	Equipo médico y de laboratorio	
532	Instrumental médico y de laboratorio	
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,789,379

574	Ovinos y caprinos	
575	Peces y acuicultura	
576	Equinos	
577	Especies menores y de zoológico	
578	Árboles y plantas	
579	Otros activos biológicos	
5800	BIENES INMUEBLES	2,419,860
581	Terrenos	2,416,980
582	Viviendas	
583	Edificios no residenciales	1,440
589	Otros bienes inmuebles	1,440
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	361,320
591	Software	361,320
592	Patentes	
593	Marcas	
594	Derechos	
595	Concesiones	
596	Franquicias	
597	Licencias informáticas e intelectuales	
598	Licencias industriales, comerciales y otras	
599	Otros activos intangibles	

6000	INVERSION PUBLICA	157,459,734
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	155,487,884
611	Edificación habitacional	3,804,720
612	Edificación no habitacional	15,653,632
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	136,029,532
615	Construcción de vías de comunicación	
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	
617	Instalaciones y equipamiento en construcciones	
619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	1,971,850
621	Edificación habitacional	
622	Edificación no habitacional	
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,971,850
625	Construcción de vías de comunicación	
626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	
627	Instalaciones y equipamiento en construcciones	



629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO
631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas
712	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL
721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
723	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550 T. (638) 363-6002

PUERTOPENASCO.GOB.MX



725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica
726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica
727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez
728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez
729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES
731	Bonos
732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica
733	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez
734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica
735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez
739	Otros valores
7400	CONCESION DE PRESTAMOS
741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550 T. (638) 363-6002

PUERTOPENASCO.GOB.MX



742	Concesión de préstamos a entidades parastatales empresariales y no financieras con fines de política económica
743	Concesión de préstamos a instituciones parastatales públicas financieras con fines de política económica
744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica
745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica
746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica
747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez
748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez
749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS
751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo
752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo
753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial
754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros
755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
PUERTOPENASCO.GOB.MX

T. (638) 363-6002



756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros
757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas
758	Inversiones en fideicomisos de municipios
759	Fideicomisos de empresas privadas y particulares
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS
761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional
762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES
791	Contingencias por fenómenos naturales
792	Contingencias socioeconómicas
799	Otras erogaciones especiales
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
8100	PARTICIPACIONES
811	Fondo general de participaciones
812	Fondo de fomento municipal
813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios
814	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas
815	Otros conceptos participables de la Federación a municipios
816	Convenios de colaboración administrativa
8300	APORTACIONES

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
PUERTOPENASCO.GOB.MX

T. (638) 363-6002



832	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	
833	Aportaciones de la Federación a municipios	
834	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	
835	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	
8500	CONVENIOS	
851	Convenios de reasignación	
852	Convenios de descentralización	
853	Otros convenios	
9000	DEUDA PUBLICA	35,652,059
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	13,512,910
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	13,512,910
912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	
913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	
914	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	
915	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	
916	Amortización de la deuda bilateral	
917	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	
918	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
T. (638) 383-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX



9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	20,939,149
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	20,939,029
922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	
924	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	120
925	Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales	
926	Intereses de la deuda bilateral	
927	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	
928	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	
931	Comisiones de la deuda pública interna	
932	Comisiones de la deuda pública externa	
9400	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	
941	Gastos de la deuda pública interna	
942	Gastos de la deuda pública externa	
9500	COSTO POR COBERTURAS	
951	Costos por cobertura de la deuda pública interna	
952	Costos por cobertura de la deuda pública externa	
9600	APOYOS FINANCIEROS	
961	Apoyos a intermediarios financieros	

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
T. (638) 383-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX

PUERTOPENASCO - Ahorros a ahorradores y deudores del Sistema Financiero	
962 Nacional	1,200,000
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,200,000
991 ADEFAS	1,200,000

Artículo 13.- De acuerdo a la clasificación administrativa y por objeto del gasto a nivel de capítulo, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, se distribuye como se presenta a continuación para cada una de las dependencias y Comisarias y Delegaciones que integran la Administración Pública Municipal Directa:

CA/CDB	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	412,304,797
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	412,304,797
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	412,304,797
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	412,304,797
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	412,304,797
01 - AYUNTAMIENTO	6,614,941
10000 - SERVICIOS PERSONALES	4,994,289
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	142,320
30000 - SERVICIOS GENERALES	880,591
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	21,181
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	576,560

Bvd. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83650
T. (638) 383-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX

02 - SINDICATURA	7,161,548
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,016,474
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	697,412
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,552,933
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	65,915
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,828,815
03 - PRESIDENCIA MUNICIPAL	12,409,646
10000 - SERVICIOS PERSONALES	4,496,479
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	871,702
30000 - SERVICIOS GENERALES	5,840,132
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	983,573
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	217,760
04 - SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	12,835,036
10000 - SERVICIOS PERSONALES	6,962,444
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,131,768
30000 - SERVICIOS GENERALES	4,121,424
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	389,760
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	229,640
05 - TESORERIA MUNICIPAL	82,352,553
10000 - SERVICIOS PERSONALES	9,807,277
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,526,051

Bvd. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83650
T. (638) 383-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX

30000 - SERVICIOS GENERALES	7,426,093
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,108,673
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	832,400
90000 - DEUDA PÚBLICA	35,652,059
06 - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	45,253,288
10000 - SERVICIOS PERSONALES	26,756,022
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	8,722,624
30000 - SERVICIOS GENERALES	7,230,352
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	137,891
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,406,400
07 - DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	1,513,136
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,312,807
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	36,777
30000 - SERVICIOS GENERALES	159,111
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,560
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,880
08 - ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	2,221,848
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,293,611

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
T. (638) 383-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
T. (638) 383-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX

20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	125,626
30000 - SERVICIOS GENERALES	691,322
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,650
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	103,640
09 - COORDINACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	2,183,878
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,746,270
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	151,960
30000 - SERVICIOS GENERALES	281,208
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,560
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,880
10 - DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	20,038,624
10000 - SERVICIOS PERSONALES	12,217,206
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	4,738,544
30000 - SERVICIOS GENERALES	999,034
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,021,320
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	62,520
11 - COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	211,598,486
10000 - SERVICIOS PERSONALES	38,658,415

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
T. (638) 383-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
T. (638) 383-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX

20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	885,481
30000 - SERVICIOS GENERALES	13,652,399
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	88,973
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	853,484
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	157,459,734
12 - SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	8,121,814
10000 - SERVICIOS PERSONALES	5,384,740
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	338,029
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,114,248
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,281,927
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,880
TOTAL	412,304,797

Artículo 14.- De acuerdo a la clasificación administrativa, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, se distribuye como se indica a continuación:

	Presupuesto Aprobado
CA 3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	412,304,797
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	412,304,797
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	412,304,797

3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	412,304,797
3.1.1.0 - Gobierno Municipal	412,304,797
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	412,304,797
01 - AYUNTAMIENTO	6,614,941
0101 - CABILDO	6,614,941
02 - SINDICATURA	7,161,548
0201 - SINDICATURA	7,161,548
03 - PRESIDENCIA MUNICIPAL	12,409,646
0301 - PRESIDENCIA MUNICIPAL	12,409,646
04 - SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	12,835,036
0401 - SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	12,835,036
05 - TESORERÍA MUNICIPAL	82,352,553
0501 - TESORERÍA MUNICIPAL	82,352,553
06 - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	45,253,288
0601 - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	45,253,288
07 - DIRECCIÓN DE DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL	1,513,136
0701 - DIRECCIÓN DE DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL	1,513,136
08 - ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	2,221,848
0801 - ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	2,221,848
09 - COORDINACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	2,183,878

10901 - COORDINACIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO	2,183,878
10 - DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	20,038,624
1001 - DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	20,038,624
11 - COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS, ECOLOGIA Y SERVICIOS PUBLICOS	211,598,486
1101 - COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS, ECOLOGIA Y SERVICIOS PUBLICOS	211,598,486
12 - SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	8,121,814
1201 - SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	8,121,814
Total general	412,808,797
CA 3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	55,670,101
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	55,670,101
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	55,670,101
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	55,670,101
Total general	55,670,101

Artículo 15.- De acuerdo a la clasificación funcional del gasto, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, se compone de la siguiente forma:

PPENASCO, SON.	CFG	Presupuesto Aprobado
1 GOBIERNO		170,361,995
1.1. LEGISLACIÓN		0
1.1.1 Legislación		
1.1.2 Fiscalización		
1.2. JUSTICIA		0
1.2.1 Impartición de Justicia		
1.2.2 Procuración de Justicia		
1.2.3 Reclusión y Readaptación Social		
1.2.4 Derechos Humanos		
1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO		41,243,019
1.3.1 Presidencia / Gobernatura		19,024,587
1.3.2 Política Interior		12,835,036
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público		
1.3.4 Función Pública		2,221,848
1.3.5 Asuntos Jurídicos		
1.3.6 Organización de Procesos Electorales		
1.3.7 Población		
1.3.8 Territorio		7,161,548
1.3.9 Otros		
1.4. RELACIONES EXTERIORES		0

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550
T. (638) 383-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550
T. (638) 383-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX

1.4.1 Relaciones Exteriores	
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	83,865,689
1.5.1 Asuntos Financieros	
1.5.2 Asuntos Hacendarios	83,865,689
1.6. SEGURIDAD NACIONAL	0
1.6.1 Defensa	
1.6.2 Marina	
1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	45,253,288
1.7.1 Policía	45,253,288
1.7.2 Protección Civil	
1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	
1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública	
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	0
1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	
1.8.2 Servicios Estadísticos	
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	
1.8.5 Otros	
2. DESARROLLO SOCIAL	239,758,924
2.1. PROTECCION AMBIENTAL	0
2.1.1 Ordenación de Desechos	

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550
PUERTOPENASCO.GOB.MX

T. (638) 383-6002

2.1.2 Administración del Agua	
2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	
2.1.4 Reducción de la Contaminación	
2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	
2.1.6 Otros de Protección Ambiental	
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	211,598,486
2.2.1 Urbanización	
2.2.2 Desarrollo Comunitario	
2.2.3 Abastecimiento de Agua	
2.2.4 Alumbrado Público	
2.2.5 Vivienda	
2.2.6 Servicios Comunes	
2.2.7 Desarrollo Regional	
2.3. SALUD	0
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	
2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	
2.3.3 Generación de Recursos para la Salud	
2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud	
2.3.5 Protección Social en Salud	
2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	20,038,624
2.4.1 Deporte y Recreación	20,038,624
2.4.2 Cultura	

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550
PUERTOPENASCO.GOB.MX

T. (638) 383-6002



2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales	
2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	
2.5. EDUCACION	0
2.5.1 Educación Básica	
2.5.2 Educación Media Superior	
2.5.3 Educación Superior	
2.5.4 Posgrado	
2.5.5 Educación para Adultos	
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	
2.6. PROTECCION SOCIAL	0
2.6.1 Enfermedad e Incapacidad	
2.6.2 Edad Avanzada	
2.6.3 Familia e Hijos	
2.6.4 Desempleo	
2.6.5 Alimentación y Nutrición	
2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda	
2.6.7 Indígenas	
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	
2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	
2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	8,121,814
2.7.1 Otros Asuntos Sociales	8,121,814

Bvld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
 PUERTOPENASCO.GOB.MX

T. (638) 383-6002

3. DESARROLLO ECONOMICO		2,183,878
3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL.		2,183,878
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General		2,183,878
3.1.2 Asuntos Laborales Generales		
3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		0
3.2.1 Agropecuaria		
3.2.2 Silvicultura		
3.2.3 Acuicultura, Pesca y Caza		
3.2.4 Agroindustrial		
3.2.5 Hidroagrícola		
3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario		
3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGIA		0
3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos		
3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)		
3.3.3 Combustibles Nucleares		
3.3.4 Otros Combustibles		
3.3.5 Electricidad		
3.3.6 Energía no Eléctrica		
3.4. MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION		0
3.4.1 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales		

Bvld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
 PUERTOPENASCO.GOB.MX

T. (638) 383-6002

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 19.- Los recursos autorizados a las dependencias, para cubrir el capítulo de servicios personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto. Asimismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo ni tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

Artículo 20.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

Artículo 21.- En el ejercicio fiscal 2016 las dependencias que conforman la Administración Pública municipal Directa contarán con un total de 7.55 plazas, distribuidas la siguiente manera:

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
AYUNTAMIENTO	11	Regidores	30,480
	1	Secretaría	7,000
	1	Secretario Particular de Síndico	12,000
	1	Sindico Procurador	25,955
	1	Dir. Administrativo de Sindicatura	19,549
SINDICATURA	1	Asesor Jurídico	19,618
	1	Director Técnico	17,950
	1	Secretario Particular del Síndico	9,444

1	Auxiliar Activo	6,000
1	Auxiliar	9,614
1	Agrimensor	11,858
1	Presidente Municipal	33,522
1	Secretario Particular de Presidencia	19,400
1	Secretaría A	7,000
1	Director de Seguimiento	21,000
1	Secretaría B	8,000
1	Coordinador Agenda Presidente	19,400
1	Coordinador Administrativo de Presidencia	19,050
1	Auxiliar	6,499
1	Auxiliar	7,000
1	Auxiliar	7,000
1	Directora de Atención Ciudadana	19,267
1	Secretaría Atención Ciudadana	7,000
1	Sub Director Atención Ciudadana	18,000
1	Directora de Comunicación Social	18,000
1	Subdirector de Comunicación Social	18,000
1	Secretario Técnico	24,459

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1	Director de Eventos Especiales	17,000
	1	Coordinador de operativo	15,904
	1	Enlace de comercio establecido (SEC)	7,000
	1	Coordinador Jueces Calificadores (SEC)	15,000
	1	Secretario del H. Ayuntamiento (SEC)	25,955
	1	Unidad Inversión Municipal (SEC)	21,000
	1	Coordinador de Archivo Mpal (SEC)	9,000
	1	Juez Calificador (SEC)	13,701
	1	Juez Calificador (SEC)	13,701
	1	Asesor de Secretaría (SEC)	11,000
	1	Auxiliar (SEC)	9,000
	1	Sub coordinador Jueces Calificadores (SEC)	14,000
	1	Asesor de Secretaría (SEC)	10,000
	1	Auxiliar Archivo Municipal (SEC)	7,000
	1	Auxiliar (SEC)	5,728
	1	Auxiliar Archivo Municipal (SEC)	7,000
	1	Auxiliar (SEC)	8,524
1	Mensajero (SEC)	7,799	
1	Juez Calificador (SEC)	13,701	

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
T. (638) 383-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX

1	Secretario Particular de Secretaría Mpal (SEC)	17,000
1	Secretaría de Cuenta y Tramite (SEC)	12,000
1	Juez Calificador (SEC)	13,701
1	Secretaría de Cuenta y Tramite (SEC)	11,000
1	Director (JUR)	21,000
1	Subdirector (JUR)	18,000
1	Auxiliar (JUR)	9,000
1	Asesor (JUR)	10,000
1	Secretaria (JUR)	7,732
1	Jefe de Unidad de Servicio Público (JUR)	11,000
1	Director (JUR)	11,198
1	Director Técnico de Secretaría	17,000
1	Coordinador de Asuntos de Gobierno	20,000
1	Asesor Jurídico (JUR)	8,500
1	Secretaria (JUR)	8,209
1	Secretaria (JUR)	6,942
1	Coordinadora ITAMA	13,000
1	ITAMA	12,000
1	ITAMA	7,000

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
T. (638) 383-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX

1	ITAMIA	8,400
1	Jefe Inspector y vigilante	10,000
1	Inspector (INSV)	6,500
1	Inspector (INSV)	5,800
1	Inspector (INSV)	8,000
1	Inspector (INSV)	10,000
1	Inspector (INSV)	8,000
1	Inspector (INSV)	5,800
1	Contador	17,996
1	Sub Tesorero	22,911
1	Tesorero Municipal	24,354
1	Jefe de Nómina	18,985
1	Coordinador de Recursos Humanos	19,050
1	Contador	15,000
1	Auxiliar	12,056
1	Auxiliar	7,956
1	Cajera	8,000
1	Cajera	8,000
1	Ayudante de Corralon Mpal	7,320
1	Encargado del Corralon Mpal	13,384
1	Contador	12,526

TESORERIA MUNICIPAL

1	Contador	12,526
1	Intendente	6,500
1	Auxiliar	19,000
1	Auxiliar	10,150
1	Ayudante de Corralon Mpal	7,320
1	Dir. de Contabilidad	21,629
1	Ayudante de Corralón	7,320
1	Director de Compras	21,000
1	Director de Informática	13,384
1	Auxiliar de Informática	8,000
1	auxiliar	16,000
1	Secretaria	8,000
1	Coordinadora	16,200
1	Auxiliar Activo	7,990
1	Director	21,000
1	Director	18,500
1	Coordinador Técnico	18,000
1	Auxiliar catastro	13,000
1	Auxiliar Catastro	13,000
1	Unidad de Control y Cobranza	14,000
1	Auxiliar	6,500



1	Auxiliar	12,000
1	Auxiliar	24,000
1	Director	19,200
1	Coord. Ejecutores	7,000
1	Ejecutor	6,000
1	Ejecutor de ZOFEMAT	10,350
1	Ejecutor	6,000
1	Ejecutor	6,000
1	Ejecutor	6,000
1	Ejecutor	6,000
1	Ejecutor	6,000
1	Ejecutor	6,000
1	Secretaría	8,000
1	Asesor Jurídico	10,000
1	Asistente	8,500
1	Mecánico	9,000
1	Subdirector Administrativo	17,000
1	Escolta	12,001
1	Comandante de Preventiva y Tránsito	23,589
1	Director Administrativo	21,000
1	Comisario	27,196
1	Médico Legista	13,702

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

Bvld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
T. (638) 383-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX



1	Médico Legista	13,702
1	Paramédico	3,563
1	Paramédico	3,563
1	Paramédico	5,493
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776

Bvld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
T. (638) 383-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX

1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	7,579
1	Policia	7,597
1	Policia	7,605
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776

1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
T. (638) 363-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
T. (638) 363-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX



1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	5,776
1	Policia	6,074
1	Policia	7,383
1	Policia	7,413
1	Policia	7,585
1	Policia	7,597
1	Policia	7,597
1	Policia	7,605
1	Policia	7,655
1	Policia Preventivo	7,597
1	Policia Preventivo	7,597
1	Policia Preventivo	7,597
1	Policia Preventivo	7,721
1	Policia Preventivo	9,191
1	Policia Primero	14,304
1	Policia Primero	14,304
1	Policia Primero	14,304
1	Policia Primero	14,305
1	Policia Primero	16,936

1	Policia Primero	17,271
1	Policia Segundo	10,722
1	Policia Segundo	10,722
1	Policia Segundo	10,722
1	Policia Segundo	10,722
1	Policia Segundo	10,722
1	Policia Segundo	10,722
1	Policia Segundo	10,722
1	Policia Segundo	10,991
1	Policia Segundo	13,037
1	Policia Segundo	13,037
1	Policia Segundo	13,037
1	Policia Segundo	13,037
1	Policia Segundo	13,037
1	Policia Segundo	13,260
1	Policia Segundo	17,271
1	Policia Tercero	8,105
1	Policia Tercero	8,105
1	Policia Tercero	8,105
1	Policia Tercero	8,105
1	Policia Tercero	8,105

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550

T. (638) 383-6002

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550

T. (638) 383-6002

PUERTOPENASCO.GOB.MX

PUERTOPENASCO.GOB.MX

COPIA SIN VALOR

1	Policia Tercero	8,105
1	Policia Tercero	8,105
1	Policia Tercero	8,105
1	Policia Tercero	8,105
1	Policia Tercero	8,105
1	Policia Tercero	8,105
1	Policia Tercero	8,105
1	Policia Tercero	8,105
1	Policia Tercero	8,105
1	Policia Tercero	8,105
1	Policia Tercero	8,105
1	Policia Tercero	8,105
1	Policia Tercero	8,105
1	Policia Tercero	8,105
1	Policia Tercero	8,105
1	Policia Tercero	8,105
1	Policia Tercero	8,105
1	Policia Tercero	8,105
1	Policia Tercero	8,105
1	Policia Tercero	8,105
1	Policia Tercero	8,105
1	Policia Tercero	8,105

1	Policia Tercero	9,330
1	Policia Tercero	10,699
1	Policia Tercero	13,037
1	Policia Tercero	14,304
1	Policia Tercero J.U.R.	8,105
1	Policia Tercero U.A.	9,818
1	Secretaria	6,500
1	Secretaria	6,500
1	Secretaria	7,500
1	Seguridad	5,000
1	Seguridad	5,000
1	Seguridad	5,000
1	Seguridad	5,000
1	Seguridad	5,000
1	Seguridad	5,000
1	Secretario Transito	6,500
1	Paramedico	3,563
1	Director de Protección Civil	18,000
1	Bombero	5,483
1	Bombero	5,493
1	Subdirector	15,000

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
PUERTOPENASCO.GOB.MX

T. (638) 383-6002

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
PUERTOPENASCO.GOB.MX

T. (638) 383-6002

1	Bombero	3,563
1	Bombero	3,563
1	Bombero	3,563
1	Bombero	3,563
1	Bombero	3,563
1	Bombero	3,563
1	Bombero	3,563
1	Bombero	3,882
1	Bombero	4,000
1	Bombero	5,116
1	Bombero	5,318
1	Bombero	5,477
1	Bombero	5,477
1	Bombero	5,483
1	Bombero	5,483
1	Paramédico	3,563
1	Bombero	5,493
1	Bombero	5,493
1	Bombero	5,510
1	Bombero	5,523
1	Bombero	5,699

1	Bombero	11,346
1	Auxiliar Administrativo(Pla)	8,931
1	Asistente ejecutiva(Pla)	12,427
1	Director Planeación(Pla)	21,629
1	Auxiliar(Pla)	12,000
1	Auxiliar(Pla)	10,000
1	Auxiliar Activo(Pla)	9,931
1	Contralor	21,629
1	Secretaria	14,226
1	Auditor	12,000
1	Jefe de Responsabilidades Administrativas	10,000
1	Auditor	13,112
1	Auditor	8,731
1	Director Asuntos Pesqueros	15,000
1	Secretaria (AP)	6,000
1	Vocal Consejero (AP)	8,500
1	Vocal Consejero (AP)	8,500
1	Vocal Consejero (AP)	8,500
1	Vocal Consejero (AP)	8,500
1	Director De Desarrollo de Negocios	16,000
1	Coordinador de Desarrollo y	24,000

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
T. (638) 383-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
T. (638) 383-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1	Promocion Economica	16,000
	1	Director Instituto Emprendedor	15,000
	1	Director de Enlace y Seguimiento SEDESOL Y SEDESON	24,000
	1	Coordinador Desarrollo Social	9,500
	1	Coord. Centro Comunitario San Rafael	8,000
	1	Auxiliar	8,000
	1	Auxiliar	5,500
	1	Apoyos en Centros Comunitarios	9,500
	1	Coord. Centro Comunitario Obrera	6,000
	1	Ayudante Centro Comunitario S. Rafael	9,000
	1	Auxiliar	12,000
	1	Subdirector de Enlace y Seguimiento SEDESOL y SEDESON	7,532
	1	Auxiliar Administrativo	12,000

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
PUERTOPENASCO.GOB.MX

T. (638) 383-6002

1	Auxiliar Centro Comunitario	5,800
1	Auxiliar del Centro Comunitario Colonia Obrera	9,000
1	Auxiliar de Centro Comunitario Obrera	5,800
1	Auxiliar Centro Comunitario Obrera	5,800
1	Auxiliar Administrativa	8,500
1	Auxiliar de Proyectos	8,550
1	Auxiliar del Centro Comunitario Colonia San Rafael	6,000
1	Auxiliar	7,000
1	Auxiliar Admon	6,000
1	Auxiliar	6,300
1	Auxiliar	5,800
1	Auxiliar	8,000
1	Vinculación Internacional	10,000
1	Director Promoción de Arte y Cultural	17,000
1	Coordinadora de Promoción y Difusión	8,000
1	Auxiliar	8,000
1	Jefe de Escuela de Música	12,966
1	Directora de la Casa de la Cultura	14,000

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
PUERTOPENASCO.GOB.MX

T. (638) 383-6002



1	Maestro de Música	6,000
1	Coordinador de Cultura TOHONO OTHAM	15,000
1	Promotor Cultural(toó)	8,000
1	Promotor Cultural(toó)	8,000
1	Promotor Cultural(toó)	8,000
1	Promotor Cultural(toó)	7,000
1	Subcoordinadora de Cultural TOHONO OTHAM	8,000
1	Dirección de Organización Social	21,000
1	Director (IMJ)	15,000
1	Instructor Psicoj(IMJ)	11,000
1	Subdirector de Programas Especiales (IMJ)	8,000
1	Auxiliar (IMJ)	10,000
1	Psicólogo (IMJ)	8,000
1	Velador (IMJ)	4,900
1	Encargado de Informática en (IMJ)	11,000
1	Instructor de Confianza (IMJ)	5,763
1	Vinculación Académica (IMJ)	8,000
1	Auxiliar (IMJ)	5,800
1	Subdirectora (CS)	12,000
1	Director Coordinación Salud	16,900

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
PUERTOPEÑASCO.GOB.MX T. (638) 383-6002



1	Promotor (a) de Salud	7,201
1	Auxiliar (CS)	6,000
1	Jefe Coordinación Salud	11,000
1	Chefer Ambulancia	5,856
1	Tecnico Camino (CS)	5,494
1	Auxiliar (CS)	6,000
1	Promotor (a) de Salud	7,282
1	Auxiliar Administrativo (CS)	6,500
1	Medico Veterinario (CS)	12,402
1	Auxiliar de AccionCivica	7,000
1	Director de AccionCivica	17,000
1	Auxiliar de Biblioteca	10,000
1	Coordinadora Biblioteca	6,150
1	Auxiliar de AccionCivica	5,885
1	Auxiliar de AccionCivica	8,000
1	Enlace Educativo	14,000
1	Auxiliar de AccionCivica	8,500
1	Auxiliar de AccionCivica	6,000
1	Coord General de Instalaciones Deportivas (IMJ)	10,000
1	Velador (IMD)	4,000
1	Inst de Atletismo (IMJ)	6,158

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
PUERTOPEÑASCO.GOB.MX T. (638) 383-6002

1	Auxiliar (IMD)	8,297
1	Subdirector del IMD	12,000
1	Entrenador de Boxeo (IMD)	13,000
1	Enlace deportivo (IMD)	6,000
1	Auxiliar Administrativo (IMD)	7,000
1	Coordinadora de Básquetbol (IMD)	6,500
1	Asesor Deportivo (IMD)	6,000
1	Coordinador Paralímpico (IMD)	6,000
1	Secretaría (IMD)	8,931
1	Auxiliar (IMD)	8,000
1	Secretaría (IMD)	8,600
1	DIRECTOR (IMD)	13,000
1	Chofer (IMD)	6,000
1	Mantenimiento (IMD)	4,968
1	Mantenimiento (IMD)	6,000
1	secretaría	8,931
1	Supervisor de ZOFEMAT	11,000
1	Inspector de Obra Pública	9,000
1	Director supervisor ZOFEMAT	17,000
1	Jefe de Inspectores	8,500
1		13,000

COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, ECOLOGIA Y SERVICIOS PUBLICOS

1	Jefe de Supervisores de Obra	18,000
1	Jefe de Departamento	16,000
1	Mayordomo	7,000
1	auxiliar administrativo	15,000
1	Director	21,000
1	Secretaría	6,500
1	Jefe de Proyectos	13,000
1	Director	17,000
1	Supervisor de Obra	10,000
1	Secretaría	7,000
1	Supervisor de Obra	13,000
1	Supervisor de Obra	13,000
1	Supervisora de Obra	15,000
1	Supervisor de Obra Mpal	11,000
1	Director CMCOP	17,000
1	Auxiliar CMCOP	5,800
1	Auxiliar CMCOP	6,500
1	Auxiliar Aditivo CMCOP	5,800
1	Auxiliar Administrativo y Finanzas CMCOP	7,000
1	Director de Desarrollo Sustentable y Ecología	18,000



1	Secretaria	7,000
1	Auxiliar	6,000
1	Subdirectora de Ecología y Desarrollo Sustentable	11,000
1	Coordinación de Obra, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Ecología	24,000
1	Secretaria	6,500
1	Chofer	6,687
1	Enc de Jardineros	9,650
1	Soldador	9,678
1	Jardinero	6,688
1	Mecanico Refrigeración	9,617
1	Chofer	8,840
1	Incapacitado	5,477
1	Insp. General	10,523
1	Ayudante	6,687
1	Chofer	6,687
1	Chofer	10,523
1	Ayudante	4,867
1	Ayudante	6,000
1	Comisionado	6,500
1	Albañil	6,690

1	Jardinero	6,101
1	Chofer	6,688
1	Ayudante	5,477
1	Chofer	5,741
1	Chofer	6,687
1	Chofer	6,688
1	Jefe de Pintores	11,326
1	Ayudante	5,477
1	Supervisor	13,701
1	Operador	10,480
1	Ayudante	7,000
1	Chofer	6,369
1	Operador	6,989
1	Carrocer	8,749
1	Chofer	6,775
1	Mecanico	7,137
1	Soldador	9,678
1	Intendente	5,900
1	Ayudante	5,477
1	Intendente	7,637
1	Mayor-domo	18,000

Bvd. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83650
PUERTOPENASCO GOB MX

T. (638) 383-6002

Bvd. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83650
PUERTOPENASCO GOB.MX

T. (638) 383-6002



1	Tecnico de Vialidad	9,975
1	Velador	7,159
1	Ayudante	6,192
1	Ayudante	5,000
1	Ayudante	4,867
1	Incapacitado	6,687
1	Chofer	6,687
1	Ayudante	6,000
1	Chofer	6,687
1	Incapacitado	2,437
1	Chofer	6,687
1	Chofer	8,847
1	Ayudante	6,690
1	Chofer	6,687
1	Intendente	5,477
1	Jardinero	6,688
1	Ayudante	7,000
1	Operador	7,000
1	Chofer	5,110
1	Chofer	6,687
1	Incapacitado	6,740

Evd. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 833550

PUERTOPENASCO.GOB.MX

T. (638) 383-6002



1	Jardinero	6,887
1	Jardinero	6,687
1	Chofer	6,687
1	Secretaria	8,931
1	Operador	9,149
1	Incapacitado	6,687
1	Jardinero	9,655
1	Velador de Yarda	11,896
1	Ayudante	6,687
1	Ayudante	6,500
1	Operador	6,989
1	Jardinero	6,687
1	Incapacitado	6,687
1	Jardinero	6,687
1	Intendente	5,477
1	Chofer	6,687
1	Ayudante	6,687
1	Jardinero	4,867
1	Intendente	5,477
1	Ayudante	6,688
1	Auxiliar	6,800

Blvd. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 833550

PUERTOPENASCO.GOB.MX

T. (638) 383-6002

1	Chofer	6,687
1	Mecanico	16,299
1	Intendente	5,477
1	Chofer	10,883
1	Chofer	6,687
1	Electricista	21,877
1	Soldador	9,678
1	Incapacitado	6,687
1	Mayordomo de Electricistas	12,000
1	Operador	8,285
1	Ayudante	4,867
1	Mecanico	10,677
1	Carrrocero	8,951
1	Jardinero	5,477
1	Operador	5,341
1	Chofer	6,688
1	Intendente	6,047
1	Mecanico	9,617
1	Jardinero	6,687
1	Chofer	6,206
1	Carpintero	7,000

1	Intendente	6,000
1	Mecanico	20,431
1	Ayudante	6,735
1	Ayudante	6,687
1	Mayordomo de Albañiles	8,000
1	Ayudante	6,687
1	Ayudante	6,369
1	Chofer	6,687
1	Secretaria	13,877
1	Auxiliar	10,000
1	Secretaria	7,732
1	Chofer	6,989
1	Incapacitado	6,687
1	Jardinero	5,622
1	Secretaria	6,500
1	Jardinero	6,687
1	Jardinero	6,687
1	Incapacitado	6,687
1	Intendente	2,437
1	Incapacitado	10,776
1	Ayudante	7,000

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
PUERTOPENASCO.GOB.MX

T. (038) 383-6002

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550

PUERTOPENASCO.GOB.MX

T. (038) 383-6002

1	Chofer	9,550
1	Chofer	9,151
1	Electricista	6,790
1	Chofer	6,687
1	Jardinero	6,687
1	Mecanico	21,558
1	Incapacitado	22,641
1	Chofer	6,690
1	Mecanico	13,877
1	Mecanico	9,613
1	Intendente	6,690
1	Intendente	5,136
1	Auxiliar	8,000
1	Carpintero	6,847
1	Intendente	6,687
1	Ejecutor	6,500
1	Intendente	5,477
1	Intendente	5,477
1	Chofer	6,687
1	Ayudante	2,437
1	Caballerango de la Montafia	4,604

1	Chofer	6,990
1	Enc de Relleno Sanitario	7,350
1	Auxiliar	8,000
1	Operador	13,169
1	Ayudante	6,187
1	Checador	7,879
1	Albañil	6,000
1	Intendente	5,477
1	Intendente	5,477
1	Jardinero	8,293
1	Chofer	8,315
1	Jardinero	6,687
1	Operador	6,989
1	Chofer	6,687
1	Chofer	6,687
1	Jardinero	8,847
1	Chofer	6,687
1	Ayudante	7,000
1	Auxiliar	5,800
1	Chofer	6,687
1	Chofer	9,706

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 833550
PUERTOPENASCO.GOB.MX

T. (638) 383-6002

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 833550
PUERTOPENASCO.GOB.MX

T. (638) 383-6002

1	Jardinero	6,000
1	Auxiliar	6,000
1	Ayudante	6,102
1	Jardinero	6,687
1	Chofer	8,847
1	Mayordomo General	17,000
1	Ayudante	7,000
1	Intendente	5,477
1	Operador	6,989
1	Incapacitado	5,477
1	Chofer de Camion Urbano	6,000
1	Intendente	5,800
1	Ayudante	7,000
1	Ayudante de CorralonMpal	6,000
1	Ayudante	7,000
1	Intendencia	5,000
1	Ayudante	5,000
1	Ayudante	6,000
1	Ayudante de Almacen	6,000
1	Ayudante	7,000
1	Supervisor del Centro de Convenciones	8,000

1	Ayudante	6,687
1	Chofer	6,887
1	Jardinero	6,687
1	Ayudante	8,000
1	Ayudante	5,477
1	Mecanico	11,095
1	Incapacitado	6,687
1	Jardinero	6,687
1	Chofer	6,887
1	Ayudante	5,477
1	Ayudante	6,619
1	Chofer	6,687
1	Ayudante	5,901
1	Operador	11,050
1	Jardinero	7,606
1	Intendente	5,901
1	Intendente	5,477
1	Auxiliar	6,000
1	Director Administrativo	19,000
1	Intendente	5,477
1	Chofer	5,111

Bvd. Benito Juárez SN, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
T. (638) 383-6002

Bvd. Benito Juárez SN, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
T. (638) 383-6002

Bvd. Benito Juárez SN, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
T. (638) 383-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX

PUERTOPENASCO.GOB.MX

1	Director Operativo de Servicio Públicos	17,000
1	Electricista	8,000
1	Chofer	6,000
1	Coordinadora de Eventos Especiales	9,000
1	Velador	3,986
1	chofer	10,538
1	Jardinero	7,396
1	Jardinero	5,803
1	Albañil	4,865
1	Jardinero	5,183
1	Ayudante	2,579
1	Albañil	5,080
1	Albañil	5,080
1	Pantson	4,280
1	Jardinero	4,468
1	Jardinero	7,582
1	Ayudante	5,396
1	Jardinero	5,184
1	Intendente	2,564
1	operador	3,986

T. (638) 383-6002

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
PUERTOPENASCO.GOB.MX

1	Operador	10,685
1	Chofer	17,904
1	Intendencia	5,000
1	Intendencia	6,000
1	Ayudante	6,000
1	Encargado de Párques y Jardines	6,000
1	Ayudante	6,000
1	Mayordomo de Limpieza	8,000
1	Inspector de Servicios Públicos	11,000
1	Encargado del Taller	10,000
1	Encargado de Mantenimiento de Edificio Mpal.	10,000
1	Auxiliar	8,000
1	Intendente	3,707
1	Soldador	11,000
1	Auxiliar	7,000
1	Ayudante	4,278
1	Ayudante	5,914
1	Mayordomo	9,000
1	Ayudante	7,000
1	Secretaria	6,367
1	Mayordomo	10,000

T. (638) 383-6002

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
PUERTOPENASCO.GOB.MX



	1	Intendente	5,500
	1	Intendente	7,000
	1	Auxiliar	7,000
	1	Auxiliar	7,000
	1	Sub-Director de Adquisiciones y Contrataciones	18,000
	1	Subprocuradora de DIFmpal	13,000
	1	Directora General	19,000
	1	Coordinadora Albergue	12,000
	1	Coordinación jurídica y trabajo Social	10,000
	1	Secretaría	7,000
SISTEMA MUNICIPAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	1	Coordinador de Programa de Asistencia de alimentación Social	10,000
	1	Asistente Personal de Presidenta	10,000
	1	Oficina de Atención y Gestión de DIFmpal	8,000
	1	Auxiliar de Terapeuta de UBR	5,500
	1	Niñera en albergue Infantil	5,500
	1	Cocinera de Albergue	5,500
	1	Directora Administrativa de DIF	19,000
	1	Mpal	8,000
	1	Coord General de alimentos de adultos mayores	8,000

Blvd. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 383-6002

PUERTOPENASCO.GOB.MX



1	Coordinadora de la UBR	12,000
1	Auxiliar de UBR	6,500
1	Subdelegada INAPAM	10,000
1	Enfermera de Albergue	5,500
1	Auxiliar de UBR	9,000
1	Promotor	5,500
1	Coordinadora de Servicios Comunitarios	9,000
1	Vocal Ejecutivo	8,500
1	Coordinador de servicios asistenciales	9,000
1	Auxiliar UBR	5,800
1	Promotora	9,000
1	Recepcion	6,000
1	Coordinador de servicios asistenciales en CtroCom	10,000
1	Cocinera	4,000
1	Niñera en albergue Infantil	6,000
1	Coord de Logística y Cataloga de Desarrollo Comunitario	15,000
1	Psicóloga de Subprocuraduría	8,500
1	Coordinador de Centros Comunitarios	11,000

Blvd. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 383-6002

PUERTOPENASCO.GOB.MX

1	Secretaria Particular de Presidenta Dif	12,559
1	Terapista UBR	6,068
1	Auxiliar	6,000
1	Maestra Albergue	6,000
1	Niñera	6,000
1	Intendente	5,800

Artículo 22.-El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 178 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:

Tabulador del Sistema de Seguridad Pública Mensual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base			Remuneraciones Adicionales		Total Percepciones
	Sueldo Base	Prima Vacacional	Prestaciones Sindicales	Otras Prestaciones		
Asesor Juridico	119,999	13,333	2,500		135,833	
Asistente.	102,001	11,333	2,125		115,460	
Mecanico	108,000	12,000	2,250		122,250	
Subdirector Administrativo	204,000	22,667	4,250		230,917	

Bvd. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
T. (638) 383-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX

Bvd. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
T. (638) 383-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX

Escolta	144,008	16,001	3,000	163,010
Comandante de Preventiva y Transito	283,068	31,452	5,897	320,417
Director Administrativo	252,000	28,000	5,250	285,250
Comisario	326,354	36,262	6,799	369,415
Medico Legista	164,425	18,269	3,426	186,120
Medico Legista	164,425	18,269	3,426	186,120
Paramedico	42,757	4,751	891	48,399
Paramedico	42,757	4,751	891	48,399
Paramedico	65,914	7,324	1,373	74,611
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452

Policia	69,307	7,701	1,444	78,452	Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452	Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452	Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452	Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452	Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452	Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452	Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452	Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452	Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452	Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452	Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452	Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452	Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452	Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452	Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452	Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	90,943	10,105	1,895	102,943	Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	91,167	10,130	1,899	103,196	Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	91,259	10,140	1,901	103,300	Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452	Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452	Policia	69,307	7,701	1,444	78,452
Policia	69,307	7,701	1,444	78,452	Policia	69,307	7,701	1,444	78,452

Policia	69,307	7,701	1,444				78,452
Policia	69,307	7,701	1,444				78,452
Policia	69,307	7,701	1,444				78,452
Policia	69,307	7,701	1,444				78,452
Policia	69,307	7,701	1,444				78,452
Policia	69,307	7,701	1,444				78,452
Policia	69,307	7,701	1,444				78,452
Policia	69,307	7,701	1,444				78,452
Policia	69,307	7,701	1,444				78,452
Policia	69,307	7,701	1,444				78,452
Policia	72,891	8,099	1,519				82,509
Policia	88,594	9,844	1,846				108,283
Policia	88,952	9,884	1,853				100,689
Policia	91,015	10,113	1,896				103,024
Policia	91,166	10,130	1,899				103,195
Policia	91,167	10,130	1,899				103,196
Policia	91,259	10,140	1,901				103,300
Policia	91,858	10,206	1,914				103,978
Policia	91,167	10,130	1,899				103,196
Policia	91,167	10,130	1,899				103,196
Policia	91,167	10,130	1,899				103,196

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550
PUERTOPENASCO.GOB.MX

T. (638) 383-6002

Policia Preventivo	92,653	10,295	1,930				104,878
Policia Preventivo	110,286	12,254	2,298				124,838
Policia Primero	171,649	19,072	3,576				194,297
Policia Primero	171,649	19,072	3,576				194,297
Policia Primero	171,649	19,072	3,576				194,297
Policia Primero	171,656	19,073	3,576				194,306
Policia Primero	203,231	22,581	4,234				230,047
Policia Primero	207,257	23,029	4,318				234,603
Policia Segundo	128,668	14,296	2,681				145,645
Policia Segundo	128,668	14,296	2,681				145,645
Policia Segundo	128,668	14,296	2,681				145,645
Policia Segundo	128,668	14,296	2,681				145,645
Policia Segundo	128,668	14,296	2,681				145,645
Policia Segundo	128,668	14,296	2,681				145,645
Policia Segundo	128,668	14,296	2,681				145,645
Policia Segundo	128,668	14,296	2,681				145,645

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550
PUERTOPENASCO.GOB.MX

T. (638) 383-6002

Segundo							
Policia Segundo	128,668	14,296	2,661	145,645			
Policia Segundo	131,897	14,655	2,748	149,300			
Policia Segundo	156,449	17,383	3,259	177,092			
Policia Segundo	156,449	17,383	3,259	177,092			
Policia Segundo	156,449	17,383	3,259	177,092			
Policia Segundo	156,449	17,383	3,259	177,092			
Policia Segundo	156,449	17,383	3,259	177,092			
Policia Segundo	159,120	17,680	3,315	180,115			
Policia Segundo	207,257	23,029	4,318	234,603			
Policia Tercero	97,265	10,807	2,026	110,098			
Policia Tercero	97,265	10,807	2,026	110,098			
Policia Tercero	97,265	10,807	2,026	110,098			
Policia Tercero	97,265	10,807	2,026	110,098			
Policia Tercero	97,265	10,807	2,026	110,098			
Policia Tercero	97,265	10,807	2,026	110,098			
Policia Tercero	97,265	10,807	2,026	110,098			
Policia Tercero	97,265	10,807	2,026	110,098			

 Blvd. Benito Juárez S/N. Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83560
 PUERTOPENASCO.GOB.MX

T. (638) 383-6002

Policia Tercero	97,265	10,807	2,026	110,098		
Policia Tercero	97,265	10,807	2,026	110,098		
Policia Tercero	97,265	10,807	2,026	110,098		
Policia Tercero	97,265	10,807	2,026	110,098		
Policia Tercero	97,265	10,807	2,026	110,098		
Policia Tercero	97,265	10,807	2,026	110,098		
Policia Tercero	97,265	10,807	2,026	110,098		
Policia Tercero	97,265	10,807	2,026	110,098		
Policia Tercero	97,265	10,807	2,026	110,098		
Policia Tercero	97,265	10,807	2,026	110,098		
Policia Tercero	97,265	10,807	2,026	110,098		
Policia Tercero	97,265	10,807	2,026	110,098		
Policia Tercero	97,265	10,807	2,026	110,098		
Policia Tercero	97,265	10,807	2,026	110,098		
Policia Tercero	97,265	10,807	2,026	110,098		
Policia Tercero	100,418	11,158	2,092	113,668		
Policia Tercero	100,418	11,158	2,092	113,668		
Policia Tercero	100,418	11,158	2,092	113,668		
Policia Tercero	111,956	12,440	2,332	126,728		

 Blvd. Benito Juárez S/N. Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83560
 PUERTOPENASCO.GOB.MX

T. (638) 383-6002

Policia Tercero	128,385	14,265	2,675	145,325
Policia Tercero	156,449	17,383	3,259	177,092
Policia Tercero	171,649	19,072	3,576	194,297
Policia Tercero J.U.R.	97,265	10,807	2,026	110,098
Policia Tercero U.A.	117,820	13,091	2,455	133,366
Secretaria	78,002	8,667	1,625	88,294
Secretaria	78,002	8,667	1,625	88,294
Secretaria	90,002	10,000	1,875	101,878
Seguridad	60,000	6,667	1,250	67,917
Seguridad	60,000	6,667	1,250	67,917
Seguridad	60,000	6,667	1,250	67,917
Seguridad	60,000	6,667	1,250	67,917
Seguridad	60,000	6,667	1,250	67,917
Seguridad	60,000	6,667	1,250	67,917
Secretario Transiro	78,002	8,667	1,625	88,294
Paramédico	42,757	4,751	891	48,399
Director de Protección Civil	216,000	24,000	4,500	244,500
Bombero	65,795	7,311	1,371	74,477

Bombero	65,914	7,324	1,373	74,611
SubDirector	180,000	20,000	3,750	203,750
Bombero	42,757	4,751	891	48,399
Bombero	42,757	4,751	891	48,399
Bombero	42,757	4,751	891	48,399
Bombero	42,757	4,751	891	48,399
Bombero	42,757	4,751	891	48,399
Bombero	42,757	4,751	891	48,399
Bombero	46,580	5,176	970	52,726
Bombero	48,001	5,333	1,000	54,335
Bombero	61,389	6,821	1,279	69,489
Bombero	63,821	7,091	1,330	72,242
Bombero	65,723	7,303	1,369	74,395
Bombero	65,723	7,303	1,369	74,395
Bombero	65,795	7,311	1,371	74,476
Bombero	65,795	7,311	1,371	74,477
Paramédico	42,757	4,751	891	48,399
Bombero	65,914	7,324	1,373	74,611
Bombero	65,914	7,324	1,373	74,611
Bombero	66,119	7,347	1,377	74,843

T. (638) 363-6002

T. (638) 363-6002

Bld. Benito Juárez SN, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550

Bld. Benito Juárez SN, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550

PUERTOPENASCO.GOB.MX

PUERTOPENASCO.GOB.MX

Bombero	66,274	7,364	1,381	75,018
Bombero	68,387	7,599	1,425	77,410
Bombero	136,157	15,129	2,837	154,122

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

Artículo 23.- Las erogaciones previstas para el capítulo 9000 Deuda Pública suman la cantidad de 35 millones 652 mil 059 pesos, distribuidos de la siguiente manera:

Clave	Presupuesto aprobado (\$)
9100 Amortización de Gastos de la Deuda Pública	13,512,910
9200 Intereses de la Deuda Pública	20,939,149
9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,200,000
Total Presupuesto	35,652,059

TÍTULO SEGUNDO

DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

CAPÍTULO ÚNICO

Blvd. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
T. (638) 383-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX

De la aplicación de los recursos federales transferidos al municipio

Artículo 24.- La aplicación de los recursos federales transferidos al Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, para el ejercicio fiscal 2016 por el orden de 39 millones 862 mil 833 pesos y de recursos estatales por el orden de 0 pesos, se realizará de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 25.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

Fondo	Asignación Presupuestal (\$)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	7,732,590
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	32,130,243
Total asignado	39,862,833

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS							
	1000	2000	3000	4000	5000	7000	8000	9000

Blvd. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550
T. (638) 383-6002
PUERTOPENASCO.GOB.MX

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	300	400	500	6000	700	800	900
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						7,732,590			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	26,000,000	6,130,243							
Totales	26,000,000	6,130,243				7,732,590			

- a) Sin llevar a cabo licitación cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$1,500,000.00, antes del Impuesto al Valor Agregado.
- b) Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto de la operación sea mayor de \$1,500,000.00 y menor de \$2,500,000.00, antes del Impuesto al Valor Agregado.
- c) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$2,500,000.00, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 27.- Cuando se ejecuten recursos estatales o federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable en cada caso o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos. De igual forma, las obras públicas que se ejecuten con recursos provenientes de los gobiernos estatal y federal, deberán sujetarse a la normatividad aplicable en cada caso.

CAPÍTULO II
De los Montos de los Viáticos
Artículo 28.- Para los efectos de la aplicación de viáticos, se deberá regir de acuerdo a la tabla siguiente.

Tabla de Viáticos para 2016

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

HERMOSILLO

TÍTULO TERCERO

DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE GRESOS

CAPÍTULO I

De los Montos de las Adquisiciones

Artículo 26.- Para los efectos de lo señalado por el Artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el financiamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2016, se sujetarán a lo siguiente:

Presidente, Secretario, Tesorero y Síndico: \$3,500.00, incrementándose como máximo un 80% por cada día adicional.

Regidores, Directores y Subdirectores: \$2,000.00, incrementándose como máximo un 50% por cada día adicional.

Empleados en general: \$1,000.00, incrementándose como máximo un 40% por cada día adicional.

MEXICALI

Presidente, Secretario, Tesorero y Sindico: \$3,000.00, incrementándose como máximo un 80% por cada día adicional.

Regidores, Directores y Subdirectores: \$2,000.00, incrementándose como máximo un 50% por cada día adicional.

Empleados en general: \$1,500.00, incrementándose como máximo un 50% por cada día adicional.

CABORCA

Presidente, Secretario, Tesorero y Sindico: \$1,200.00, incrementándose como máximo un 80% por cada día adicional.

Regidores, Directores y Subdirectores: \$800.00, incrementándose como máximo un 50% por cada día adicional.

Empleados en general: \$600.00, incrementándose como máximo un 50% por cada día adicional.

CIUDAD DE MÉXICO.

Presidente, Secretario, Tesorero y Sindico: \$3,500.00, incrementándose como máximo un 80% por cada día adicional.

Regidores, Directores y Subdirectores: \$2,500.00, incrementándose como máximo un 50% por cada día adicional.

Empleados en general: \$2,500.00, incrementándose como máximo un 50% por cada día adicional.

E.U.A

Para todos por igual por un día sin hospedaje \$ 200.00 DLS.
Y con hospedaje \$300.00 DLS.

Artículo 29.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas, entendiéndose por éstas, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán de sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2016, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

MODALIDAD	EN SALARIOS MÍNIMOS		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
Licitación Pública	34,227.83	En adelante	\$ 2,500,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres personas	20,536.71	34,227.82	\$ 1,500,001	\$2,500,000
Adjudicación Directa	1	20,536.69	\$ 73.04	\$1,500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

CAPÍTULO III
Previsiones generales

Artículo 30.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias y directores generales, o sus equivalentes de las entidades paramunicipales serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas, la inobservancia de estas, disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Los apoyos de toda índole y gastos operativos en general a ejercer con cargo al presupuesto de egresos del Ayuntamiento como dependencia, deberán ser autorizados previamente por la Tesorería Municipal, sin éste requisito no efectuará ningún pago.

Artículo 31.- La calendarización de las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el Ayuntamiento, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 32.- Las entidades paramunicipales que reciban apoyo del Ayuntamiento para el sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Ayuntamiento, quien a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 33.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del gasto público municipal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 34.- El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y

Bvtd. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora C.P. 83550 T. (638) 383-6002

PUERTOPENASCO.GOB.MX

verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías, delegaciones y entidades paramunicipales de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto, esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

Artículo 35.- Los ingresos extraordinarios y financiamentos autorizados, serán aplicados para satisfacer necesidades de los programas prioritarios en materia de seguridad pública y servicios públicos y los específicos para los cuales hubieran sido contratados, y que se vinculen principalmente con inversión productiva y en gasto social vinculado directamente a la atención de la población.

Artículo 36.- Si durante el ejercicio del Presupuesto los ingresos son menores a los programados o se presentan circunstancias extraordinarias que modifiquen las prioridades del Municipio, el Presidente Municipal autorizará a la Tesorería Municipal para efectuar las reducciones presupuestales correspondientes, en todo caso las reducciones que se realicen al Presupuesto de Egresos deberán buscar reducir el gasto corriente y proteger las inversiones en infraestructura.

Artículo 37.- Durante el ejercicio de 2016 se podrán afectar las cuentas de resultados de ejercicios anteriores derivados del pago de deudas y cuentas de balance registradas al 31 de diciembre de 2015 y de las cancelaciones de cuentas que por su antigüedad afecten a la estructura del balance.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1° de enero del año 2016.

Dado en el recinto oficial del Ayuntamiento en la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil quince.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los quince días del mes de diciembre de dos mil quince.

Bvtd. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora C.P. 83550 T. (638) 383-6002

PUERTOPENASCO.GOB.MX



XXII H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.



XXII AYUNTAMIENTO 2015-2018

EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO, ENVÍESE PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

LO ANTERIOR, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE CABILDO SEÑALADA CON ANTELACIÓN, ENCONTRÁNDOSE LA MISMA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA MUNICIPAL.

ESTA CERTIFICACION SE HACE EN DEBIDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 89 FRACCION VI, DE LA LEY No. 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE



LIC. OLAVN DEONARDO GARCIA CINCO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

XXII H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO
SECRETARIA MUNICIPAL
PUERTO PEÑASCO, SONORA.



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en Vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7. 00
2. Por cada página completa.	\$ 2,236.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$ 3,256.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 11,359.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$ 6,302.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$ 7.00
b) Por certificación.	\$ 46.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 22.00
8. Por boletín oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 80.00

Tratándose de publicaciones de convenios - autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará la cuota correspondiente reducida en un 75%.

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6^{to}. de la Ley de 295 del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Artículo 6^{to}. de la Ley 295 del Boletín Oficial).

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa, Cananea, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.